1. Objetivo

Orientar los pasos a seguir para obtener la clasificación antropométrica del estado nutricional de las y los beneficiarios que reciben apoyo alimentario en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de las indicaciones del presente procedimiento y sus documentos asociados, para que, de acuerdo con los resultados obtenidos se realicen las acciones colectivas a que haya lugar.

2. Glosario

- Antropometría: rama de la ciencia que se ocupa de las mediciones comparativas del cuerpo humano, sus diferentes partes y sus proporciones [1].

- Apoyo alimentario: hace referencia a los alimentos que son entregados a los beneficiarios de los servicios sociales, de acuerdo con la planeación de la minuta de alimentos definida por la Secretaría Distrital de Integración Social por servicio social y grupo de edad.

- Beneficio: mecanismo con el que cuentan los servicios sociales, las estrategias y las modalidades de atención de la SDIS para aportar en la reducción de las condiciones de vulnerabilidad económica y social de la población. Se caracterizan por ser condicionados o no condicionados, tangibles o intangibles[2].

- Crecimiento: es el incremento progresivo de la estatura y masa corporal dado por el aumento en el número y tamaño de las células.

- Dato extremo: todos los datos que superen positiva o negativamente 5 desviaciones estándar DE en los indicadores peso/talla; peso/edad y IMC/edad y 6 DE para el indicador de talla/edad[3]

- Desviación estándar (DE): medida que expresa la dispersión de una serie de valores o puntuaciones con relación a la media aritmética[4].

- Discapacidad: “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”[5].

- Estado nutricional: es el resultado de la relación entre la ingesta de energía y nutrientes y el gasto causado por los requerimientos nutricionales según la edad, sexo, estado fisiológico y actividad física[6].

---

[1]Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016. Bogotá D.C., Colombia. Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario de la Secretaría Distrital de Integración Social. Octubre 20 de 2016. Bogotá D.C.
[2] Secretaria Distrital de Integración Social.Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023.
[3]Ibid.
[4]Ibid.
[5] Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, preámbulo literal e.
[6]Ibid.

- Estandarización: instruir a personal de apoyo de los servicios sociales de la SDIS en la técnica para la toma y registro de medidas antropométricas.

- Fortalecimiento técnico: corresponde a la cualificación en la técnica para la toma y registro de medidas antropométricas a profesionales en nutrición y enfermería de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

- Indicador antropométrico: es un índice estadístico que surge de la combinación de dos variables o parámetros que se utiliza para medir o evaluar cuantitativamente el crecimiento y el estado nutricional. Toma como base medidas corporales y se obtiene mediante la comparación, contra valores de referencia para la edad y sexo o contra mediciones realizadas en el mismo sujeto en diferentes períodos[7].

- Malnutrición: carencias, excesos y desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. Abarca tres grandes grupos de afecciones: la desnutrición, la malnutrición relacionada con los micronutrientes y el sobrepeso y la obesidad[8].

- Parametrización: clasificación antropométrica del estado nutricional establecida mediante estándares nacionales e internacionales, para cada grupo de edad, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución 2465 de 2016[9].Persona activa: persona que efectivamente se beneficia de uno de los servicios con apoyo alimentario de la SDIS, al momento de la toma de datos antropométricos[10].

- Profesional en enfermería: profesional de la salud, con título universitario, que ejerce la enfermería, la cual corresponde a una profesión liberal y una disciplina de carácter social, cuyos sujetos de atención son la persona, la familia y la comunidad, con sus características socioculturales, sus necesidades y derechos, así como el ambiente físico y social que influye en la salud y en el bienestar[11].

- Profesional en nutrición - Nutricionista: profesional de la salud, con título universitario, reconocido como un experto en alimentación, nutrición y dietética, con capacidad para intervenir en la alimentación de una persona o grupo, desde los siguientes ámbitos de actuación: la nutrición en la salud y en la enfermedad, la investigación y la docencia, la salud pública desde los organismos gubernamentales, las empresas del sector de la alimentación[12].

- Servicio social que suministra apoyo alimentario: desde un estado social de derecho, es un instrumento de política social que se materializa en un conjunto de acciones integrales de carácter prestacional, con recursos físicos, técnicos, financieros y talento humano que

[7]Ibid.
[8]Organización Mundial de la Salud. Malnutrición. Disponible en: http://www.who.int/mediacentre/factsheets/malnutrition/es/
[9]Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016. Bogotá D.C., Colombia. Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario de la Secretaría Distrital de Integración Social. Octubre 20 de 2016. Bogotá D.C.
[10]Ibid.
[11] Congreso de Colombia. Ley 266 de 1996 (Enero 25) Por la cual se reglamenta la profesión de enfermería en Colombia y se dictan otras disposiciones.
[12] Secretaria Distrital de Integración Social. Glosario de la Secretaría Distrital de Integración Social. Octubre 20 de 2016. Bogotá D.C.

contribuye a la garantía de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y comunidades en el territorio, en donde se ofrecen alimentos[13].

- Sistema Misional de Información para Registro de Beneficiarios (SIRBE): hace referencia a los ciudadanos a los cuales se les ha diligenciado una solicitud de servicio a cualquiera de los proyectos, estos se pueden encontrar en condición de solicitud de servicio, inscrito, activo, suspendido o egresado[14].

- Valoración global subjetiva (VGS): es un método clínico basado en la interpretación clínica y en algunos síntomas y parámetros físicos. La valoración global subjetiva del estado nutricional, realizada por expertos, es un buen indicador de malnutrición y de la posibilidad de complicaciones perioperatorias[15].

- Verificación: aportación de evidencia objetiva de que un elemento satisface los requisitos especificados[16].

- Vigilancia nutricional: proceso sistemático y permanente de recolección, transmisión, análisis e interpretación de información que permite mantener un conocimiento actualizado de la situación nutricional.

3. Condiciones generales

- El presente procedimiento aplica para todos los servicios sociales de la entidad, donde se realiza de entrega apoyo alimentario. La especificación de los servicios sociales se encuentra en el Protocolo Toma y registro de medidas antropométricas.(PTC-PSS- 017).

- La implementación de este procedimiento requiere del funcionamiento del Sistema Misional de Información para Registro de Beneficiarios – SIRBE (o lo definido por la Subdirección de Investigación e Información) y de los actores de acuerdo con su rol; al interactuar estos, se articulan acciones en torno a la toma, registro y análisis para la clasificación antropométrica del estado nutricional de los participantes en los servicios sociales que reciben apoyo alimentario y posterior emisión de estadísticas e información relacionada, basados en procesos de fortalecimiento técnico local.

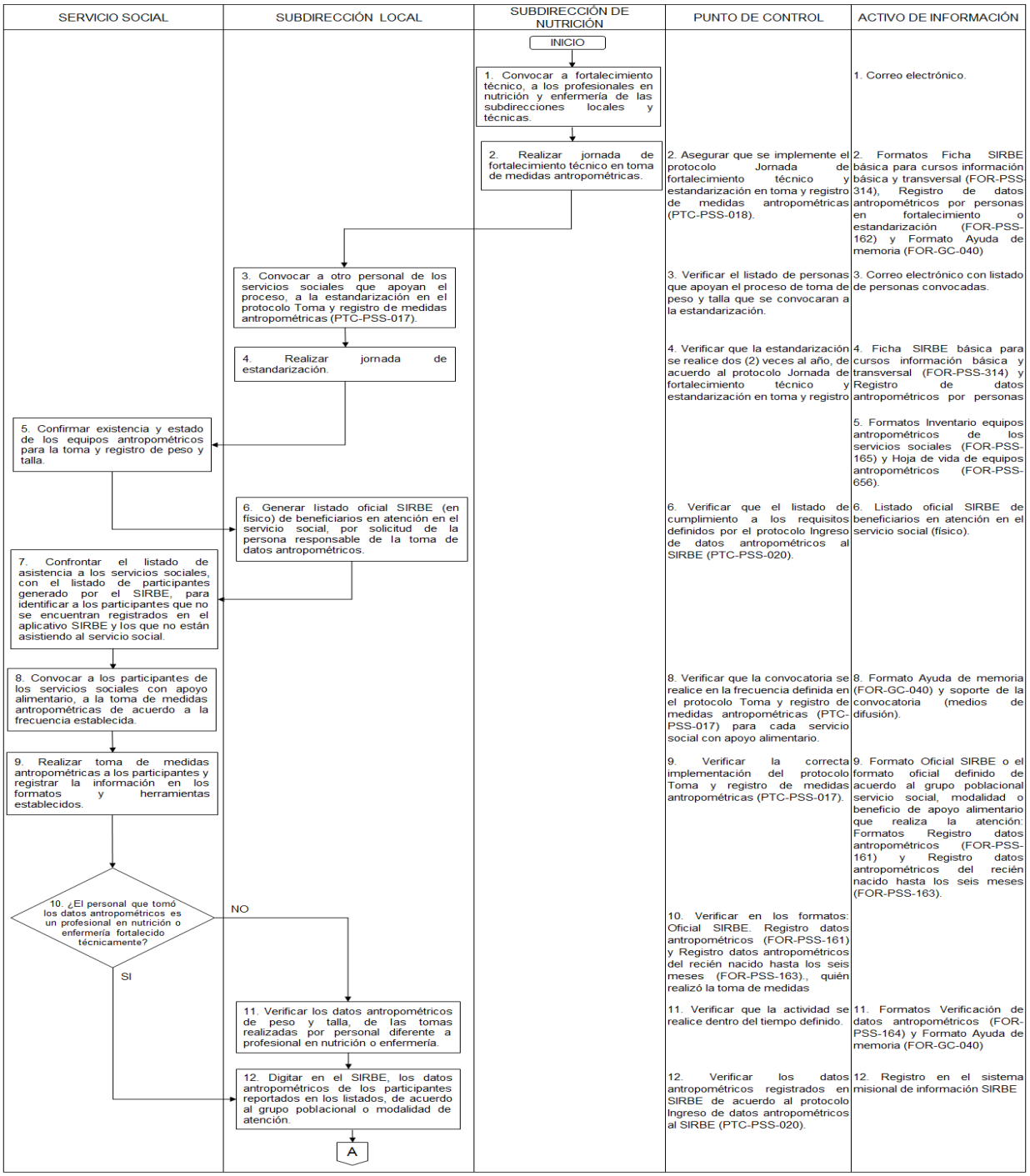
- Como aspecto fundamental, en las unidades operativas y las Subdirecciones Locales, se debe contar con los equipos antropométricos requeridos y en adecuadas condiciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

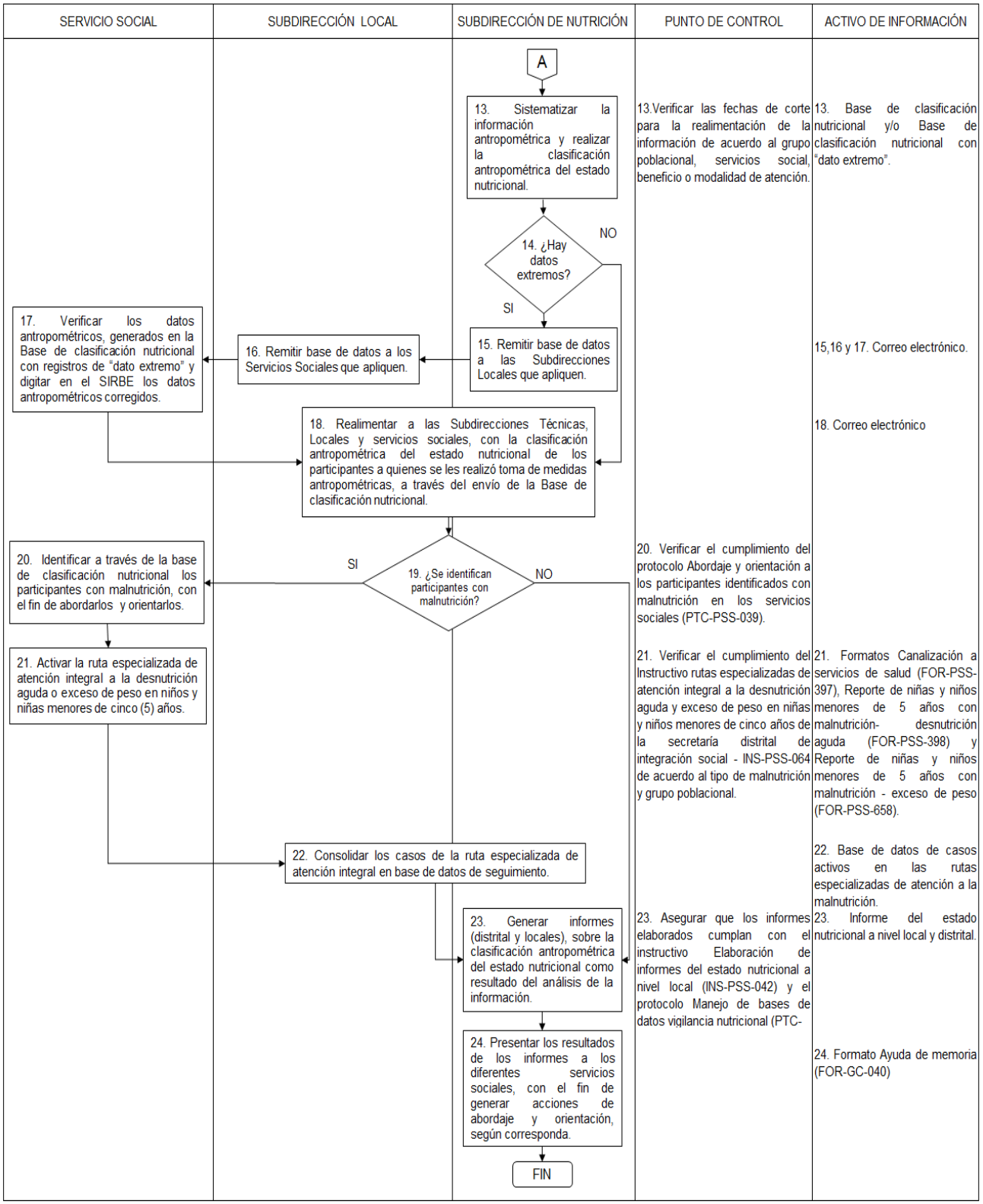
- La información registrada en el listado Oficial SIRBE o en los formatos Registro datos antropométricos (FOR-PSS-161) y Registro datos antropométricos del recién nacido hasta los 6 meses (FOR-PSS-163), es cargada en el sistema misional SIRBE, debe reposar en una

[13] Ibid.
[14] Secretaria Distrital de Integración Social. Glosario de la Secretaría Distrital de Integración Social. Octubre 20 de 2016. Bogotá D.C.
[15] Klein S, Kinney J, Jeejeebhoy K y cols.: Nutrition support in clinical practice: Review of published data and recommendations for future Research directions. Am J Clin Nutr1997, 66:683-706.
[16] Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC. Norma Técnica NTC-ISO Colombiana 9000 2015-10-15

carpeta única en cada unidad operativa y no en la historia social de cada beneficiario y deben organizarse de acuerdo con los procedimientos de gestión documental de la entidad.

4. Descripción de actividades




SERVICIO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN LOCAL
SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
PUNTO DE CONTROL
ACTIVO DE INFORMACIÓN
A
13. Sistematizar la información antropométrica y realizar la clasificación antropométrica del estado nutricional.
13.Verificar las fechas de corte para la realimentación de la información de acuerdo al grupo poblacional, servicios social, beneficio o modalidad de atención.
13. Base de clasificación nutricional y/o Base de clasificación nutricional con "dato extremo".
14. ¿Hay datos extremos?
NO
SI
15. Remitir base de datos a las Subdirecciones Locales que apliquen.
16. Remitir base de datos a los Servicios Sociales que apliquen.
17. Verificar los datos antropométricos, generados en la Base de clasificación nutricional con registros de "dato extremo" y digitar en el SIRBE los datos antropométricos corregidos.
15,16 y 17. Correo electrónico.
18. Realimentar a las Subdirecciones Técnicas, Locales y servicios sociales, con la clasificación antropométrica del estado nutricional de los participantes a quienes se les realizó toma de medidas antropométricas, a través del envío de la Base de clasificación nutricional.
18. Correo electrónico
19. ¿Se identifican participantes con malnutrición?
SI
NO
20. Identificar a través de la base de clasificación nutricional los participantes con malnutrición, con el fin de abordarlos y orientarlos.
20. Verificar el cumplimiento del protocolo Abordaje y orientación a los participantes identificados con malnutrición en los servicios sociales (PTC-PSS-039).
21. Activar la ruta especializada de atención integral a la desnutrición aguda o exceso de peso en niños y niñas menores de cinco (5) años.
21. Verificar el cumplimiento del Instructivo rutas especializadas de atención integral a la desnutrición aguda y exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años de la secretaría distrital de integración social - INS-PSS-064 de acuerdo al tipo de malnutrición y grupo poblacional.
21. Formatos Canalización a servicios de salud (FOR-PSS-397), Reporte de niñas y niños menores de 5 años con malnutrición- desnutrición aguda (FOR-PSS-398) y Reporte de niñas y niños menores de 5 años con malnutrición - exceso de peso (FOR-PSS-658).
22. Consolidar los casos de la ruta especializada de atención integral en base de datos de seguimiento.
22. Base de datos de casos activos en las rutas especializadas de atención a la malnutrición.
23. Generar informes (distrital y locales), sobre la clasificación antropométrica del estado nutricional como resultado del análisis de la información.
23. Asegurar que los informes elaborados cumplan con el instructivo Elaboración de informes del estado nutricional a nivel local (INS-PSS-042) y el protocolo Manejo de bases de datos vigilancia nutricional (PTC-
23. Informe del estado nutricional a nivel local y distrital.
24. Presentar los resultados de los informes a los diferentes servicios sociales, con el fin de generar acciones de abordaje y orientación, según corresponda.
24. Formato Ayuda de memoria (FOR-GC-040)
FIN

4.1 Aclaraciones de actividades

- Actividad No. 3. Para el desarrollo de esta actividad, se contempla que en casos en los cuales no sea posible la toma de datos antropométricos por un profesional de nutrición o enfermería, se puede realizar estandarización en toma de datos antropométricos a otros perfiles, siempre y cuando, posteriormente exista un proceso de verificación por parte de un profesional de nutrición o enfermería.

- Actividad No. 4. Es importante tener en cuenta que las jornadas de fortalecimiento se realizan con profesionales de nutrición y enfermería, por otro lado, las jornadas de estandarización son dirigidas a otras profesiones de apoyo.

- Actividad No. 5. Esta actividad se realiza a partir de la información diligenciada en el formato Inventario equipos antropométricos de los servicios sociales (FOR-PSS-165).

- Actividad No 7. La generación de los listados de asistencia a los servicios sociales depende de cada uno de estos. Dichos listados se comparan con los listados de personas en estado “En atención” del SIRBE, con el propósito de identificar y subsanar las diferencias que se puedan presentar propendiendo por la efectividad en la convocatoria para la toma de medidas antropométricas.

- Actividad No. 8. Es importante aclarar que son válidos como medios de difusión carteleras, mensajes por redes sociales, circulares, correos electrónicos, ayudas de memoria para divulgación en espacios que se definan por parte de los servicios sociales, entre otros.

- Actividad No. 9. Si bien se puede emplear el formato oficial SIRBE, entendido como el listado que se genera desde el sistema oficial de información - SIRBE, es también válido el uso de diferentes formatos, estos varían dependiendo el servicio social, la modalidad o beneficio donde se está dando aplicación al procedimiento y las especificaciones técnicas definidas por el protocolo Toma y registro de medidas antropométricas (PTC-PSS-017), protocolo Toma de medidas antropométricas y valoración global subjetiva en personas con condiciones especiales (PTC-PSS-044) y en el protocolo Evaluación del estado nutricional de las personas con discapacidad PTC-PSS-034, que han sido delimitadas desde el anexo técnico de operación de la modalidad. Los formatos validos son los siguientes:
  - Formato Registro datos antropométricos (FOR-PSS-161).
  - Formato Registro datos antropométricos del recién nacido hasta los seis meses (FOR-PSS-163).
  - Formato Valoración Global Subjetiva para personas con condiciones especiales de 5 a 64 años (FOR-PSS-399).
  - Formato Valoración Global Subjetiva para personas con condiciones especiales mayores de 65 años (FOR-PSS-400).
  - Formato evaluación inicial del estado nutricional y planeación de la atención integral de los participantes de la subdirección para la discapacidad. (FOR-PSS-657).

- Actividad No. 11. La verificación debe realizarse los cinco (5) días calendario, siguientes a la toma de las mediciones iniciales, de acuerdo con el protocolo Verificación de datos antropométricos (PTC-PSS-019).

- Actividad No. 12. Es válido el uso de diferentes formatos oficiales y no oficiales, estos varían dependiendo el servicio social, la modalidad o beneficio donde se está dando aplicación al procedimiento y las especificaciones técnicas que han sido delimitadas desde los convenios para la operación tercerizada.

- Actividad No. 13. Verificar que la información de peso y talla en el sistema SIRBE se encuentre en noventa y siete por ciento (97%) de digitación para realizar la sistematización y clasificación de la información. Cabe aclarar que la clasificación antropométrica del estado nutricional varía de acuerdo con el grupo poblacional, motivo por el cual se deben tener en cuenta los protocolos Clasificación antropométrica del estado nutricional de la gestante adolescente (PTC-PSS-040), Clasificación antropométrica del estado nutricional de la niña y niño prematuro menor de dos años (PTC-PSS-041), Clasificación antropométrica del estado nutricional de la persona mayor (PTC-PSS-042) y Clasificación de datos antropométricos por el técnico de sistemas (PTC-PSS-021).

- Actividad No. 18. Esta actividad es transversal toda vez, la Subdirección de Nutrición puede adelantarla con las Subdirecciones Técnicas, Subdirecciones Locales para la Integración Social y con algunos servicios sociales. Las Subdirecciones Técnicas pueden implementarla con Subdirecciones Locales para la Integración Social y servicios sociales y las Subdirecciones Locales para la Integración Social pueden hacerlo con servicios sociales.

  Para los casos correspondientes a beneficiarios de la Subdirección para la Discapacidad, adicionalmente tener en cuenta el protocolo Evaluación del estado nutricional de las personas con discapacidad (PTC-PSS-034).

- Actividad No. 20. Esta actividad especifica el abordaje a los casos de malnutrición de acuerdo a lo establecido en el Protocolo Abordaje y orientación a los beneficiarios identificados con malnutrición en los servicios sociales (PTC-PSS-039), cabe aclarar que para los casos de desnutrición aguda y obesidad en niñas y niños menores de cinco (5) años se debe tener en cuenta lo establecido en el instructivo Rutas especializadas de atención integral a la desnutrición aguda y exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años de la Secretaría Distrital de Integración Social (INS-PSS-064). teniendo en cuenta que para este grupo aplica un activo de información especifico. Para los casos de malnutrición de población mayor de cinco (5) años se debe realizar canalización a servicios de salud.

- Actividad No. 22. Es importante aclarar que los servicios sociales y las modalidades de la Subdirección para la Discapacidad, además, realizaran la construcción de un informe de vigilancia nutricional por cada unidad operativa de acuerdo con lo descrito en el instructivo Informe de descripción de la situación alimentaria y nutricional unidades operativas, subdirección para la discapacidad (INSS-PSS-107).

En las diferentes actividades se informa sobre el uso de formatos específicos para población atendida por la Subdirección para la Discapacidad, sin embargo, en otros servicios sociales, es posible encontrar esta población, motivo por el cual dichos formatos también son propios para realizar las actividades de vigilancia nutricional, pero no son requeridos de manera obligatoria de acuerdo con lo que se describe en los respectivos anexos técnicos de servicio social.

5. Disposiciones de almacenamiento y archivo

Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

6. Dependencia encargada de administrar este procedimiento

Subdirección de Nutrición.

7. Documentos asociados

- INS-PSS-042. Instructivo Elaboración de informes del estado nutricional a nivel local.
- INS-PSS-064. Instructivo rutas especializadas de atención integral a la desnutrición aguda y exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años de la Secretaría Distrital de Integración Social
- INS-PSS-107. Instructivo Informe de descripción de la situación alimentaria y nutricional unidades operativas Subdirección para la discapacidad.
- PTC-PSS-017. Protocolo Toma y registro de medidas antropométricas.
- PTC-PSS-018. Protocolo Jornada de fortalecimiento técnico y estandarización en toma y registro de medidas antropométricas.
- PTC-PSS-019. Protocolo Verificación de datos antropométricos.
- PTC-PSS-020. Protocolo Ingreso de datos antropométricos al SIRBE.
- PTC-PSS-021.Protocolo Clasificación de datos antropométricos por el técnico de sistemas.
- PTC-PSS-034.Protocolo Evaluación del estado nutricional de las personas con discapacidad.
- PTC-PSS-039. Protocolo Abordaje y orientación a los participantes identificados con malnutrición en los servicios sociales.
- PTC-PSS-040. Protocolo Clasificación antropométrica del estado nutricional de la gestante adolescente.
- PTC-PSS-041. Protocolo Clasificación antropométrica del estado nutricional de la niña y niño prematuro menor de dos años.
- PTC-PSS-042. Protocolo Clasificación antropométrica del estado nutricional de la persona mayor.
- PTC-PSS-043. Protocolo Construcción de bases de datos vigilancia nutricional.
- PTC-PSS-044. Protocolo Toma de medidas antropométricas y valoración global subjetiva en personas con condiciones especiales.
- FOR-PSS-161. Formato Registro datos antropométricos.
- FOR-PSS-162. Formato Registro de datos antropométricos por personas en fortalecimiento o estandarización.
- FOR-PSS-163. Formato Registro datos antropométricos del recién nacido hasta los seis meses.
- FOR-PSS-164. Formato Verificación de datos antropométricos.
- FOR-PSS-165. Formato Inventario equipos antropométricos de los servicios sociales.
- FOR-PSS-397. Formato Canalización a servicios de salud.

- FOR-PSS-398. Formato Reporte de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición.
- FOR-PSS-399. Formato Valoración global subjetiva para persona con condiciones especiales de 5 a 64 años.
- FOR-PSS-400. Formato Valoración global subjetiva para persona con condiciones especiales mayor de 65 años.
- FOR-PSS-656. Formato Hoja de vida de equipos antropométricos.
- FOR-PSS-657. Formato Evaluación inicial del estado nutricional y planeación de la atención integral de los participantes de la Subdirección para la discapacidad.
- FOR-PSS-658. Formato Reporte de niñas y niños menores de 5 años con exceso de peso.
- FOR-PSS-659. Formato Evaluación de seguimiento del estado nutricional y planeación de la atención integral de los participantes de la Subdirección para la discapacidad.
- FOR-PSS-660.Formato Informe individual evaluación del estado nutricional de los participantes de la Subdirección para la Discapacidad.
- FOR-PSS-764 Formato Informe de descripción de la situación alimentaria y nutricional unidades operativas subdirección para la discapacidad.
- FOR-PSS-765 Formato Informes de estado nutricional a nivel local.

8. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Viviana Catherine Villegas González	Sandra Milena Rojas Correal Ingrid Marcela Ruiz Cetina Diana Shirley González Vargas Angélica María Aldana Parra Nury Rocio García Batista Amanda Lucia Montaña García Nancy Katalina González Numpaque Melany Andrea Fandiño Martínez Aura Vanessa León Luque Diana Patricia Quintero Neme Diana Rocio García Hernández María del Pilar Trespalacios Hurtado Giovanna Rivera Páez Yolanda Magdalena Sierra Herrera John Jairo Vanegas Niño Luz Jazbleidy Aranda Martínez Zulma Yanira Fonseca Centeno Adriana González Gómez	Ivón Carolina Camargo García

		Marcela Cubides Carlos Cardoso Amaya Diana Mora Betancourt Diego Duque Gaitán	
Cargo /Rol	Contratista Subdirección de Nutrición	Contratistas Subdirección para la Infancia Contratista Subdirección para la Discapacidad Contratista Subdirección para la Adultez Profesional Universitario Subdirección para la Vejez Contratista Subdirección para la Juventud Contratista gestora SG Subdirección de Nutrición Contratista gestora SG Subdirección para la Infancia Contratista gestora SG Subdirección para la Discapacidad Contratista gestora SG Subdirección para la Adultez Contratista gestora SG Subdirección para la Vejez Profesional Universitario gestor SG Subdirección para la Juventud Contratista gestora SG Dirección de Nutrición y Abastecimiento Subdirectora de Nutrición Subdirectora para la Infancia Subdirectora para la Discapacidad Subdirector para la Adultez Subdirectora para la Vejez Subdirector para la Juventud	Directora Nutrición y Abastecimiento